

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintiocho de marzo de dos mil doce, en la "YEGUADA DEHESA DE MILAGRO S.L.", sita en la [REDACTED] en MILAGRO (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

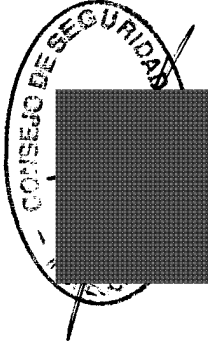
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1462 a nombre de DEHESA DE MILAGRO S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 31 de octubre de 2011.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Veterinario contratado por la Yeguada, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:+

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: tres delantales plomados de 0.5 mm. de espesor y un par de guantes plomados de espesor desconocido.--

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en un equipo de rayos X portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie RP3-00164, de 80 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba a un tubo de rayos X de la misma firma, modelo [REDACTED], con nº de serie 53735, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- La maleta del equipo se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, a 30 cm. del equipo, a la altura del pecho, utilizando un maniquí de 5 cm. de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 80 kV, 3.2 mAs. Tasa de dosis: 130 μ Sv/h.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento a nombre de D. [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED], mediante dosímetros personales de termoluminiscencia. Que, además mediante dosímetros "ambientales" de termoluminiscencia utilizados como personales sin asignaciones nominales, realizan el control dosimétrico de los ayudantes del veterinario (encargados de sujetar el chasis radiográfico). Que todos ellos son procesados por el [REDACTED] de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 19/05/11.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 14/04/11.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al C.S.N. el Informe bianual de actividades correspondiente al año 2010.-----

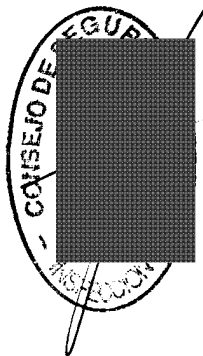
DESVIACIONES:

- La instalación fue inscrita en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" en el año 2011 a pesar de que disponían del equipo desde el año 2008.-----

- No se registra el nombre de los ayudantes que colaboran en la realización de las radiografías junto con el dosímetro "ambiental" que portan, por lo que no se puede asignar debidamente las dosis registradas al personal que las recibe.-----

- En los informes dosimétricos constaban las siguientes "Falta": 4 en el año 2009, 4 en el 2010 y 6 en el 2011.-----

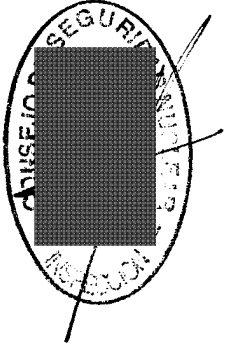
Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veintinueve de marzo de dos mil doce.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "YEGUADA DEHESA DE MILAGRO S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Dehesa Milagro, 13/4/12 .

[Redacted signature area]

DEHESA DE MILAGRO
NAVARRA